ADENDUM

AL CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE FECHA, A 09 NUEVE DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL LA **C. ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL COMUDE**", Y POR LA OTRA PARTE EL **C. JOSÉ ABRAHAM LEMUS GARCÍA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.- DECLARA "EL CLIENTE":

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 03 de Marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, quien tiene atribuciones para celebrar el presente acuerdo a través de su directora general y representante legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento de Municipal de Zapopan, Jalisco 2021-2024, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, 20 de diciembre del año 2022.
- 1.3 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45186.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

2.1 Que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato de servicios y obligarse en los términos del mismo y se identifica con la cedula expedida por el Instituto Nacional Electoral número F€ÃÒŠQT ௸ CIËU

- 2.3 Que su actividad no la presta preponderantemente a "EL CLIENTE", sino a todas las personas físicas o jurídicas que le soliciten sus servicios.
- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad tener amplios conocimientos en actividad física, y que celebra el presente contrato a libre ejercicio de su profesión y reconoce que su relación con "EL CLIENTE" es de naturaleza Civil sujetándose en lo correspondiente a los artículos establecidos en el Código Civil del Estado de Jalisco.







2.5 Que es de su interés prestar sus servicios profesionales para el servicio del levantamiento arquitectónico, propuesta arquitectónica, catalogo, conceptos para el presupuesto, así como supervisión de ejecución de trabajos de rehabilitación de: Proyecto ampliación estacionamiento de ingresos del anillo Periférico Manuel Gómez Morín Norte de la Unidad Deportiva El Ángel Romero Llamas Tabachines, y Proyecto acondicionamiento de canchas y el estacionamiento de la Unidad Deportiva Flores Magón, adecuación detallada en el anexo mismo que forma parte integral en el presente contrato.

Para el "EL CLIENTE"; y a realizar las demás actividades que se originen de las necesidades propias del servicio y reconoce que su relación con "EL CLIENTE" no genera relación laboral alguna, sino únicamente de prestación de servicios profesionales independientes.

- 2.6 Continúa declarando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y manifiesta bajo protesta de decir verdad, entender que el presente contrato no representa un contrato laboral. ni promesa de contratación futura en términos de la Ley Federal del Trabajo, puesto que reconoce que la relación con "EL CLIENTE" siempre será en términos de la legislación Civil vigente, en razón de que este tiene la plena libertad para contratarse con cualquier otra institución ya sea de carácter pública o privada, o persona física o moral que le contrate, declarando además que no depende única y exclusivamente de este contrato sino que cuenta con otro tipo de clientes a los cuales les presta sus servicios.
- 2.7 Que otorga por su propio derecho, su consentimiento expreso de manera libre e informada a "EL CONSEJO" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "CONSEJO". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.8 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "CONSEJO" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento de protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus OŠQ ODÜU Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar página "CONSEJO" oficial del aue http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopanavisodeprivacidad.pdf

En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente adendum al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, las partes celebraron un Contrato de Prestación de Servicios.
- 2.- Mediante el oficio número 1250/DUCD764/2024, en la cual se informa la derogación a punto 4.2 correspondiente al anexo con el número de folio 0472, así como solicita el incremento en la cláusula "CUARTA", oficio que forma parte integral del presente adendum.
- 3.- Dentro del contrato mencionado en el antecedente primero se encuentra estipulado lo siquiente cláusula: "...CUARTA.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como único pago la cantidad de \$117,100.00 (ciento diecisiete mil cien pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y de acuerdo al Régimen Fiscal correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, la cual será entregada cuando se reciba el total del proyecto requerido por "EL CLIENTE" conforme a las generalidades presentadas y al momento en que EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregue el original de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de Ley...'

Con base en los antecedentes antes mencionados, las partes pactan que dicha cláusula se modifica quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CUARTA.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como único pago la cantidad de \$147,750.00 (ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y de acuerdo al Régimen Fiscal correspondiente a los servicios objeto del presente contrato, la cual será entregada en parcialidades conforme a las etapas del servicio, vía transferencia electrónica y previo a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregue el original de la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de Ley.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales de este Adendum, lo firman de conformidad previa lectura; el 19 diecinueve de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, quedando en poder de cada una de ellas un ejemplar.

"EL CLIENTE"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ÏÁÒŠOTODO OTÖU

ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

ESTIGO

TESTIGO

JOSÉ ABRAHAM LEMUS GARCÍA

C. JOEL SALVADOR CHAVEZ RIVERA DIRECTOR DE UNIDADES Y CAMPOS DEPORTIVOS

C. MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO. DIRECTORA JURÍDICA



Inventario de Datos Personales		
Numeral	Catálogo	Fundamento Jurídico
	Datos Identificativos	
1	Nombre completo, alias o pseudónimo del	
	titular de la información	
2	Domicilio	
3	Código postal	
4	Teléfono Particular	
5	Sexo	
6	Estado Civil	
7	Firma	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
8	Clave de Registro Federal de Contribuyentes	Información Pública.
	(RFC)	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jaliso
9	Clave Única de Registro de Población (CURP)	y sus Municipios.
10	Clave de Elector	- Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 1 de los Lineamientos Generales en Materia de - Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones - Públicas.
11	Matrícula del Servicio Militar Nacional	
12	Número de Pasaporte	Tublicas.
13	Lugar de Nacimiento	
14	Fecha de Nacimiento	
15	Nacionalidad	
16	Edad	
17	Fotografía	
18	Localidad y Sección Electoral	
	Datos ideológicos	
19	Ideologías	
20	Creencias	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
21	Opinión Política	Información Pública.
22	Afiliación Política	







23	Opinión Pública	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
24	Afiliación Sindical	y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 3 de los Lineamientos Generales en Materia de
25	Religión	
26	Convicción Filosófica	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
	Datos sobre la salud	
27	Expediente clínico de cualquier atención médica	
28	Historial médico	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
29	Referencias o descripciones de sintomatologías	
30	Detección de enfermedades	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
31	Incapacidades médicas	y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 4 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
32	Discapacidades	
33	Intervenciones quirúrgicas	
34	Vacunas	
35	Consumo de estupefacientes	
36	Uso de aparatos oftalmológicos	
37	Ortopédicos	
38	Auditivos	
39	Prótesis	
40	Estado Físico o Mental de la persona	
41	Información sobre la vida sexual	
	Datos Laborales	
42	Número de seguridad social	
43	Documentos de reclutamiento o selección	
44	Nombramientos	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
45	Incidencia	Información Pública.







46	Capacitación	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
47	Actividades extracurriculares	
48	Referencias laborales	
49	Referencias laborales	
50	Referencias personales	
51	Solicitud de empleo	
52	Hoja de servicio	
	Datos patrimoniales	
53	Bienes muebles e inmuebles de su propiedad	
54	Información fiscal	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
55	Historial crediticio	
56	Ingresos y egresos	
57	Número de cuenta bancario y/o CLABE	
	interbancaria de personas físicas y morales	
	privadas	
58	Inversiones	y sus Municipios. Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 6 de los Lineamientos Generales en Materia de
59	Seguros	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones
60	Fianzas	Públicas.
61	Servicios contratados	T districts.
62	Referencias personales	
63	Beneficiarios	
64	Dependientes económicos	
65	Decisiones patrimoniales	
	Datos sobre situación jurídica	
66	La información relativa a una persona que se	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
	encuentre o haya sido sujeta a un	Información Pública.
	procedimiento administrativo seguido en	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
	forma de juicio o jurisdiccional en materia:	y sus Municipios.









	laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 7 de los Lineamientos Generales en Materia de
	cualquier otra rama del Derecho.	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones
		Públicas.
	Datos académicos	
67	Trayectoria educativa	
68	Avances de créditos	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
69	Tipos de exámenes	Información Pública.
70	Promedio	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
71	Calificaciones	y sus Municipios.
72	Títulos	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 8 de los Lineamientos Generales en Materia de
73	Cédula profesional	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones
74	Certificados	Públicas.
75	Reconocimientos	
	Datos de tránsito y movimientos migratorios	
76	Información relativa al tránsito de las personas	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
	dentro y fuera del país	Información Pública.
77	Información migratoria	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco
78	Cédula migratoria	y sus Municipios.
79	Visa	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 9 de los Lineamientos Generales en Materia de
80	Pasaporte	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.
	Datos electrónicos	
81	Firma electrónica	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la
82	Dirección de correo electrónico	Información Pública.
83	Código QR.	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
		Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 10 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.









	Datos Sensibles		
	Datos biométricos		
84	Huella dactilar		
85	Reconocimiento facial	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	
86	Reconocimiento de iris	Información Pública.	
87	Reconocimiento de la geometría de la mano	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco	
88	Reconocimiento vascular	y sus Municipios.	
89	Reconocimiento de la escritura	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 11 de los Lineamientos Generales en Materia	
90	Reconocimiento de voz	de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de	
91	Reconocimiento de escritura de teclado.	Versiones Públicas.	
	Datos de Origen		
92	Origen	Artículo 24, fracción VI; artículo 116; de la Ley General de Transparencia y Acceso a la	
93	Etnia	Información Pública.	
94	Raza	Artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco	
95	Color de piel	y sus Municipios.	
96	Color de ojos	Artículo trigésimo octavo, fracción I, numeral 2 de los Lineamientos Generales en Materia de	
97	Color y tipo de cabello	Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.	
98	Estatura		
99	Complexión		
100	Análogos que puedan afectar su intimidad,		
	que puedan dar origen a discriminación o que		
	en su difusión o entrega a terceros conlleve un		
	riesgo para su titular.		



